

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 816

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 23 de julio de 2010

Término del artículo 113: 3 de agosto de 2010

SUMARIO: **Labor** desarrollada por el Centro Argentino de Teatro Ciego, cuyo objetivo central es la inclusión social. Expresión de reconocimiento. **Cortina.** (3.465-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cortina, por el que se expresa reconocimiento por la labor del Centro Argentino de Teatro Ciego, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2010.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Soledad Martínez. – Héctor H. Piemonte. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan F. Casañas. – Hugo Castañón. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Pedro O. Molas. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci. – Mónica L. Torfe. – Nora E. Videla.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro Argentino de Teatro Ciego, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas actividades culturales tienen como objetivo central la inclusión social.

Roy Cortina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Cortina, por el que se expresa reconocimiento por la labor del Centro Argentino de Teatro Ciego, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer la labor desarrollada por el Centro Argentino de Teatro Ciego, creado por los señores Martín Bondone y Gerardo Bentatti, el 4 de julio del año 2008.

El objetivo central de esta institución es la realización de actividades culturales que promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

En efecto, el centro posee tres cooperativas de trabajo y otra en formación, ha generado talleres autogestionados de danza y teatro, presentación de coros a oscuras, donde participan más de cien coreutas, talleres de voz, de entrenamiento olfativo, de tango y radio.

Todas estas actividades están dirigidas a posibilitar la obtención de puestos de trabajo para personas no videntes o disminuidos visualmente, para los que resulta verdaderamente complejo insertarse en el mundo laboral.

Es de resaltar la gratuidad de los talleres que están abiertos a toda la comunidad.

En cuanto a la labor teatral, el actor y director Gerardo Bentatti y el actor Martín Bondone –quienes fueron influenciados por el director cordobés Sued, en

la posibilidad de generar ficción en plena oscuridad—comenzaron a interesar a personas no videntes o disminuidas visualmente a formarse como interpretes de este singular género.

En tal sentido, la institución impulsó la puesta en escena de diversas obras: “La isla desierta” de Roberto Arlt, a la que le siguieron obras de café concert y un espectáculo definido como musical gourmet. También vale la pena destacar la obra “Luces de Libertad”,

ambientada en el Buenos Aires de 1810, escrita por el mismo Bondone y con un elenco integrado en su mayoría por actores ciegos.

Por todo lo expuesto, en el entendimiento que emprendimientos de esta naturaleza posibilitan la inclusión social de sectores que necesitan ser contemplados y valorizados, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Roy Cortina.